

Notas a los Estados Financieros
Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012

1. CONSTITUCIÓN Y OBJETO DE LA ENTIDAD

El Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas (INER), es un Organismo Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante decreto del Ejecutivo Federal el 14 enero de 1982. Su organización y funcionamiento están regulados por la Ley de los Institutos Nacionales de Salud publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 2000, cuya última reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de junio de 2006.

Tiene por objeto coadyuvar al funcionamiento y consolidación del Sistema Nacional de Salud y contribuir al cumplimiento del derecho a la protección de la salud en el área de los padecimientos del aparato respiratorio, apoyar a la ejecución de los programas sectoriales de salud en el ámbito de sus funciones y servicios, realizar estudios e investigaciones biomédicas, clínicas y socio médicas en el campo de los padecimientos respiratorios, con apego a la Ley de los Institutos Nacionales de Salud y demás disposiciones aplicables para la prevención, diagnóstico y tratamiento de los padecimientos del aparato respiratorio, así como la rehabilitación de personas con dichos padecimientos, entre otros.

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

a) Bases de preparación de la información financiera:

El Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas (INER), está obligado a preparar y presentar su información financiera conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual establece los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera, con el fin de lograr su adecuada armonización. Consecuentemente, los estados financieros que se acompañan no pretenden presentar los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos de conformidad con las normas de información financiera mexicanas.

Con fundamento en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 31 de la Ley Orgánica de Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 4, 18, 37 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), y 54 fracciones III y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y considerando:

Que el sistema estará conformado por el conjunto de Normas Contables: Los lineamientos, metodologías y procedimientos técnicos, dirigidos a dotar a los entes públicos de herramientas necesarias para registrar correctamente las operaciones que afecten su contabilidad, con el propósito de generar información veraz y oportuna para la toma de decisiones y la formulación de estados financieros institucionales y consolidados.

Que los entes públicos deben aplicar la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos, y en general contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia de la gestión pública.

Que la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que rigen los procedimientos para el registro de las operaciones, la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas es necesaria.

Que la aprobación de la LGCG, sus alcances, las regularizaciones conceptuales y técnicas, así como el objetivo principal de entender la armonización de la contabilidad gubernamental, obligan a la actualización de los documentos normativos que se venían aplicando con la finalidad de dar continuidad al principio de consistencia.

Normatividad aplicable a partir de 2012

Se emiten y difunden las Normas de carácter general y específico de aplicación obligatoria para los entes públicos del sector paraestatal federal a partir de 2012, reconociendo que se derivan de la actualización de las aplicables hasta el ejercicio de 2011, y están alineadas a la armonización contable. En este sentido, se enlistan a continuación la nueva denominación y estructura de las Normas para el Sector Paraestatal Federal modificadas y vigentes a partir de 2012.

Normas vigentes hasta el ejercicio 2011	Normatividad aplicable a partir de 2012
NEIFGSP-002 Norma para el registro contable de las cuentas de orden presupuestarias de ingresos y egresos	NIFGG SP 01 Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos
NEIFGSP-003 Norma para el registro contable de los subsidios y transferencias corrientes y las aportaciones de	NIFGG SP 02 Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades.

capital en el Sector Paraestatal	
NEIFGSP-006 Norma para registrar la Estimación y Cancelación de Cuentas y Documentos por Cobrar irrecuperables	NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables
NEIFGSP-007 Norma para el reconocimiento de los efectos de la inflación	NIFGG SP 04 Reexpresión
NEIFGSP-008 Normas sobre el reconocimiento de las obligaciones laborales al retiro de los trabajadores de las entidades del Sector Paraestatal	NIFGG SP 05 Obligaciones Laborales
NEIFGSP-009 Norma para el tratamiento contable de las inversiones en proyectos de infraestructura productiva de Largo Plazo	NIFGE SP 01 PIDIREGAS (Proyectos de Infraestructura productiva de largo plazo)
NEIFGSP-010 Norma contable para el registro de las operaciones derivadas de arrendamiento financiero	NIFGG SP 06 Arrendamiento Financiero
NGIFG-004 Disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental	NACG 01 Disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental
NIFGG SP Norma de Información financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal	
NIFGE SP Norma de información Financiera Gubernamental específica para el Sector Paraestatal	
NACG Norma de Archivo Contable Gubernamental	

Supletoriedad Normas Nacionales e Internacionales

Adicionalmente a las disposiciones normativas que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Unidad de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de esta, las normas de información de financiera de contabilidad Nacionales e Internacionales.

Otras disposiciones normativas

Con relación a la aplicación de las principales reglas de registro y valoración del patrimonio (elementos generales), las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio y los parámetros de estimación de vida útil que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y el 15 de agosto de 2012, respectivamente, fueron aplicables a partir del 1 de enero de 2013, por lo que para la depreciación del ejercicio de 2013 se tomarán en cuenta los porcentajes emitidos por la S.H.C.P.

Principales políticas:

b) Valores nominales:

Los estados financieros por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2013, y por el ejercicio que terminó al 31 de diciembre de 2012, han sido preparados sobre valores nominales.

c) Reconocimiento de los efectos de la inflación:

Los estados financieros adjuntos están preparados en base a costos históricos, y en virtud de que la inflación acumulada en los últimos tres ejercicios anteriores no alcanzó el 26% (promedio anual de 8%), y de acuerdo a la NIFGG SP 04 Reexpresión; el Instituto se encuentra en un Entorno Económico No Inflacionario, motivo por el cual, para los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013, el Instituto deja de reconocer los efectos de la inflación en los registros contables del activo fijo e inventarios, siendo el año de 2009 el último ejercicio en el cual se reconocieron los efectos de la inflación en los registros contables; no obstante, los importes de la inflación acumulada al 31 de diciembre de 2009 seguirán siendo reconocidos en la contabilidad del Instituto.

d) Efectivo y equivalentes de efectivo:

Este rubro se compone principalmente de recursos depositados por concepto de apoyos fiscales, ingresos propios y recursos de terceros, para el pago de las nóminas y la adquisición de bienes y servicios. Los apoyos fiscales para el pago de las nóminas de personal son tramitados mediante cuentas por liquidar certificadas a través de la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Salud. Los ingresos propios que se captan en cuentas bancarias provienen de los servicios médicos a pacientes y de enseñanza proporcionados por el Instituto. Los recursos de terceros que se reciben se destinan para el desarrollo de proyectos específicos de investigación.

En el caso de existir remanentes de apoyos al cierre del ejercicio son reintegrados a la Tesorería de la Federación. En cuanto a los intereses ganados se enteran mensualmente a la Tesorería de la Federación. Para el caso de los recursos propios, los intereses ganados se registran como otros ingresos, los cuales se ejercen de acuerdo al presupuesto autorizado para el ejercicio por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Junta de Gobierno de la Institución.

e) Operaciones en moneda extranjera y fluctuaciones cambiarias:

Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio de la fecha en que se realizan. Los saldos de activos y pasivos en moneda extranjera se presentan valuados en moneda nacional al tipo de cambio de mercado vigente a la fecha de los estados financieros. Las fluctuaciones cambiarias resultantes se reconocen en el estado de resultados.

f) Estimación por Cuentas Incobrables por Derechos a recibir efectivo a corto plazo:

El Instituto tiene la práctica de crear una estimación por cuentas incobrables, la cual se determina efectuando estudios de valuación a los saldos que presentan antigüedad.

g) Almacenes:

Los almacenes se valúan por el método de costos promedio, de acuerdo a lo que establece el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y al Oficio Circular 309-A-0035/2008 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

h) Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso y Bienes Muebles:

Las inversiones en inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso, y bienes muebles, se expresan como sigue: 1) adquisiciones realizadas a partir del 1° de enero de 2008 a su costo histórico y 2) a las adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 se les incorporó el reconocimiento de los efectos de la inflación, tal como se explica en el inciso c) inmediato anterior.

La depreciación para el ejercicio 2013 es calculada por el método de línea recta, y con base a las reglas de valoración del patrimonio emitidas por el CONAC, publicadas el 15 de agosto del 2012 en el Diario Oficial, de acuerdo a los porcentajes utilizados por cada rubro de activo, y en el ejercicio 2012 se realizaban como lo establece la ley del Impuesto sobre la Renta. Las tasas aplicadas son::

Concepto	Año 2013 %	Año 2012 %
Edificio y construcciones	3.3	5
Maquinaria y Equipo Medico	20	10
Equipo e Instrumental Médico	20	10
Mobiliario y Equipo	10	10
Equipo de Transporte	20	25
Equipo de Computo	33.3	30

i) Beneficio a los empleados:

Las relaciones laborales que se tienen con los trabajadores se regulan según lo establecido en el apartado “B” del Artículo 123 Constitucional, por lo que las pensiones al retiro de los trabajadores son asumidas en su totalidad por el Instituto de Seguridad Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); por lo que la Institución no tiene la obligación de reconocer pasivos por obligaciones laborales, de acuerdo a lo establecido en la NIFGG SP 005 “Obligaciones Laborales” emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

j) Patrimonio o Capital Social:

De conformidad con el Artículo 9 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, el patrimonio del Instituto se integra entre otros, con los bienes muebles e inmuebles que le transfiera o haya transferido el Gobierno Federal; los bienes propios, entendidos éstos, como los muebles e inmuebles adquiridos con los recursos autogenerados, externos o de terceros, que se utilizan en propósitos distintos a los de su objeto y que no pueden ser clasificados como bienes del dominio público o privado de la Federación; así como con los recursos presupuestales que le asigne el Gobierno Federal.

Las Transferencias del Gobierno Federal correspondientes al presupuesto autorizado del año se registran contablemente para gasto corriente o de operación como un ingreso del año, y para la inversión física, como una “Aportación Patrimonial del Gobierno Federal”.

k) Reconocimiento de ingresos:

Los ingresos se reconocen cuando se realizan, considerando el momento en que se presta el servicio de atención médica a los pacientes, el servicio de enseñanza al personal requirente, y en los demás casos, cuando se prestan los servicios.

l) Recursos de Terceros:

Son recursos de terceros los que recibe la entidad para fines específicos de investigación, los cuales provienen fundamentalmente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Fondos Sectoriales para Seguridad Social y Educación), y en menor proporción son los que se reciben por diversas empresas.

De acuerdo con los “Lineamientos para la Administración de Recursos de Terceros destinados a Financiar Proyectos de Investigación”, aprobados por la Junta de Gobierno, es necesario que los ingresos recibidos y los gastos efectuados se registren en cuentas de orden; sin embargo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizó que a partir del ejercicio 2012, en la cuenta de activo circulante “Depósitos de fondos de terceros en custodia y/o administración” se registren y presenten los recursos de terceros.

3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, este rubro se integra como sigue:

Concepto	2013	2012
Efectivo	\$ 177,283	\$ 135,457
Bancos / Tesorería	3'825,166	6'027,670
Bancos/Dependencias y otros	0	12'241,639
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0	23'354,238
Depósitos de Fondos de 3eros. en Garantía *	13'183,415	0
Total	\$ 17'185,864	\$ 41'759,004

*A partir del ejercicio 2013, los recursos de terceros se registran en la cuenta contable 1116 "Depósitos de fondos de terceros en garantía y/o administración". Estos recursos se reciben del CONACYT y de otras empresas, mismos que se utilizan para el desarrollo de proyectos de investigación.

4. DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES:

Al 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012, este rubro se integra como sigue:

Concepto	2013	2012
Inversiones Financieras a Corto Plazo	\$ 23'029,637	\$ 0
Cuentas por Cobrar *	67'774,662	61'726,898
Deudores Diversos **	59'647,023	13'627,497
Ingresos por Recuperar	0	224,820
Anticipos a Corto Plazo	180,493	0
Total	\$ 150'631,815	\$ 75'579,215

*En Cuentas por Cobrar se registran los adeudos que tienen las diferentes instituciones a favor de la entidad, derivado del otorgamiento de servicios médicos que al 31 de diciembre de 2013 se encuentran pendientes de cobro a corto plazo.

**Dentro del rubro de Deudores Diversos se incluyen \$59'418,974 que corresponden al monto que adeuda la Tesorería de la Federación por concepto de ADEFAS.

5. ALMACENES

Al 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012, este rubro se integra como sigue:

<u>Descripción</u>	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Almacén de farmacia	\$ 16,909,594	\$ 23,002,055
Almacén general y varios	1,127,729	2,598,903
Almacén de víveres	670,459	722,933
	<u>\$ 18,707,782</u>	<u>\$ 26,323,891</u>

*Dentro del rubro de Almacenes se incluye el importe de \$ 97,548 provenientes de los efectos de la inflación hasta el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2007.

6. BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

Al 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012, este rubro se integra como sigue:

	2013		2012	
	<u>Valor histórico</u>	<u>Actualización</u>	<u>Total</u>	<u>Valor Actualizado</u>
Edificios no Habitacionales	\$ 217',527,821	\$ 154'180,674	\$ 371'708,495	370'561,788

Construcciones en Proceso	124'288,886	-	124'288,886	14'779,139
TOTAL	341'816,707	\$ 154'180,674	\$ 495'997,381	\$385'340,927

El terreno sobre el que están contruidos los edificios e instalaciones del Instituto son propiedad del Gobierno Federal, de conformidad con lo que establecen los artículos 3, fracción III, 6, fracción VI, y 59, fracción III, de la Ley General de Bienes Nacionales, por lo tanto, sólo se pueden adquirir los derechos de uso y aprovechamiento del inmueble mediante acuerdo de destino, el cual, no transmite la propiedad del bien ni otorga derecho real alguno sobre el mismo; sin embargo, constituye el título jurídico idóneo para acreditar la legal ocupación del citado inmueble.

7. BIENES MUEBLES

Al 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012, este rubro se integra como sigue:

Descripción	2 0 1 3			2 0 1 2
	Valor histórico	Actualización	Total	Valor Actualizado
Mobiliario y Equipo de Administración	34'776,591	40'978,928	75'755,519	69'722,887
Equipo de Cómputo	23'116,664	10'048,331	33'164,995	31'954,733
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	510'368,397	163'250,619	673'619,016	578'690,196
Maquinaria y Otros Equipos	18'328,647	9'854,361	28'183,008	24'814,264
Equipo de Transporte	4'139,003	2'744,944	6'883,947	6'883,947

Bienes Culturales	600,160	-	600,160	539,748
TOTAL	591'329,462	\$	226'877,183	\$
			818'206,645	\$
				712,605,775

8. DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA

Al 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012, este rubro se integra como sigue:

	<u>Valor histórico</u>	<u>Actualización</u>	<u>Total</u>	<u>2012</u>
Bienes Inmuebles	74'816,358	86'480,045	161'296,403	154'486,322
Bienes Muebles	314'950,063	210'053,045	525'003,108	449'265,138
TOTAL	389'766,421	296'533,090	686'299,511	\$
				603'751,460

En el ejercicio 2012 se llevaron a cabo bajas de activo fijo del rubro de Equipo e Instrumental Médico por un monto de \$155'721,738. En el ejercicio 2013 la depreciación del ejercicio fue por un importe de \$82'551,069 y costo por la baja de activo fue de \$10'573, en tanto que para el ejercicio 2012 la depreciación del ejercicio fue de \$55'808,002 y el costo por la baja de activo fue de \$116'405,204.

9. CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, este rubro se integra como sigue:

Concepto	2013	2012
Servicios Personales	\$ 50'638,515	\$ 14'938,794
Proveedores	12'136,042	522,942
Retenciones y Contribuciones	21'781,786	799,629
Total	\$ 84'556,343	\$ 16'261,365

a) Servicios Personales

Al 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012, este rubro se integra como sigue:

	2013	2012
Inmuebles y Casas Modulares, SA de CV	\$ 20'090,913	\$ -
Supervisores Técnicos, SA de CV	3'725,447	-
Tesorería de la Federación	(II) 25,253	(I) 656,041
Sueldos y otras prestaciones	19'291,076	11'528,620
Brito Herrera Agustín de Jesús	-	560,760
Late Construcciones, SA de CV	-	1'002,070
Instituto Nacional de Cancerología	-	112,940
Constructora Coad, SA de CV	3'879,362	-
Diseños Ind. Y Montajes Ind.	2'127,007	-
Otros	1'499,457	1'078,363
	\$ 50'638,515	\$ 14'938,794

- I. Se refiere al reintegro de recursos fiscales de gasto corriente que no se devengaron al 31 de diciembre de 2012, el cual se reintegró como de indica a continuación:

Importe	Fecha
\$ 643	10-01-13
102,907	23-01-13
549,617	30-01-13
2,874	31-01-13
\$ 656,041	

II. Se refiere al reintegro de recursos fiscales de gasto corriente que no se devengaron al 31 de diciembre de 2013, el cual se reintegró como se indica a continuación:

	Importe	Fecha
\$	11,988	09-01-14
	296	13-01-14
	18	15-01-14
	2,939	16-01-14
	9,501	16-01-14
	511	20-01-14
\$	<u>25,253</u>	

b) Proveedores

Al 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012, este rubro se integra como sigue:

	2013	2012
Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.	\$ 17,921	\$ 1,615
Compañía Internacional Médica, S.A.	-	171,060
Degasa, SA de CV	-	93,960
Becton Dickinson de Méx, SA	3'556,954	-
Grupo Const. Herroca, S.A. de C.V.	1'451,079	-
Intecs Instrumentación, SA de C.V.	1'081,621	-
Industrias Polaris, SA de CV	-	55,390
Olympus América de México	3,866,760	-
Otros	2'161,707	200,917
	<u>\$ 12'136,042</u>	<u>\$ 522,942</u>

c) Retenciones y Contribuciones

I. Al 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012, este rubro se integra como sigue:

Descripción	2013	2012
ISSSTE	\$ -	\$ 35,847
Impuesto sobre la Renta retenido	18'948,165	107,741
Impuesto al Valor Agregado retenido	409,805	559,490
Otros	2'423,816	96,551
	<u>\$ 21'781,786</u>	<u>\$ 799,629</u>

II. Exenciones fiscales:

- Impuesto sobre la Renta:

No se está obligado a pagar el Impuesto sobre la Renta de conformidad con lo señalado en los Artículos 93 y 102 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (I.S.R.), que establece que las personas morales con fines no lucrativos, así como las Instituciones de asistencia o de beneficencia autorizada por las leyes en la materia, que tengan como beneficiarios a personas, sectores y regiones de escasos recursos, no serán contribuyentes del Impuesto sobre la Renta.

- Impuesto al Valor Agregado:

Por lo que respecta a la actividad preponderante que es la prestación de servicios y realización de investigaciones, y en relación con lo establecido en el artículo 15, fracción XV, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, se encuentran exentos los servicios profesionales de medicina, hospitalarios, de radiología, de laboratorios y estudios clínicos, que presten los Organismos Descentralizados de la Administración Pública Federal.

- Impuesto Empresarial a Tasa Única:

No se tiene la obligación de pagar este impuesto, ya que conforme al Artículo 4 fracción I de esta ley, están exentos de este impuesto quienes no sean contribuyentes del Impuesto sobre la Renta.

- Participación de Utilidades a los Trabajadores:

La fracción V del Artículo 126 de la Ley Federal del Trabajo, señala que las Instituciones Públicas Descentralizadas con Fines Culturales, de Asistencias o de Beneficencia, no están obligadas al pago de la participación de utilidades a los trabajadores.

10. PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO

El Instituto cuenta con cobros realizados por anticipado, mismos que permiten garantizar que los servicios que se prestan estén soportados en garantía. De igual manera, con fundamento en la normatividad NIFGG SP 01 “Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos”, se realizó la reclasificación de ingresos no cobrados a la subcuenta de pasivo diferido ingresos a crédito, así como los servicios que se pagaron con presupuesto del siguiente año, como se muestra en el siguiente cuadro:

Análisis de pasivos diferidos por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, y por el ejercicio que terminó al 31 de diciembre de 2012.

Descripción	2013	2012
Ingresos cobrados por adelantado	\$ 179,026	\$ 221,028
Ingresos a Crédito	106'940,769	0
Gastos a Crédito	342,017	0
	<u>\$ 107'461,812</u>	<u>\$ 221,028</u>

11.FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN

Existen diversos fondos creados con recursos de terceros, principalmente de particulares, que son aplicados en proyectos de investigación. El objetivo principal de estos fondos es proporcionar recursos para la investigación de proyectos, equipar los diferentes servicios de las áreas respectivas, y apoyar a los grupos de investigación.

A continuación se muestra el análisis de este concepto por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, y por el ejercicio que terminó al 31 de diciembre de 2012.

	2013	2012
Saldo inicial	\$ 20'820,963	\$ 23'199,587
Donativos recibidos e interés ganado	22'434,232	28'167,558
Reintegros	(1,413,233)	(2'250,838)
Erogaciones en gasto corriente e inversión	(23'809,496)	(28'295,344)
	<u>\$ 18'032,466</u>	<u>\$ 20'820,963</u>

12.APORTACIONES

Al 31 de diciembre de 2013, se registró un monto de \$44'158,222 que corresponden a recursos que provienen del Fideicomiso de Sistema de Protección Social en Salud, para llevar a cabo la construcción y equipamiento de la Unidad de Investigación en Enfermedades Infecciosas y Crónico-degenerativas.

13.RESERVA LABORAL

Al 31 de diciembre de 2013 existen 132 (136 a diciembre de 2012) Juicios Laborales para los cuales se considera un monto total de \$ 50'759,480 (\$49'595,570 diciembre 2012), por concepto de reclamo de prestación de derechos, sueldos, salarios y otros emolumentos. Al mes de diciembre de 2013 se estima una contingencia de \$ 777,155 (mismo monto a diciembre 2012), esto considerando que aún y cuando se tienen laudos dictados en contra de los intereses del Instituto, están en proceso de litigio por la vía de amparo en espera de que se resuelvan.

14.PRONUNCIAMIENTO NORMATIVO

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial el Decreto por el que se expide la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual es de orden público y tiene como objetivo establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

La armonización del sistema contable de la entidad se ajustará al desarrollo de los elementos técnicos y normativos definidos para cada año conforme a los artículos V y VI transitorios de la propia Ley.

15.CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2013 el Instituto tiene 132 litigios en trámite, con un pasivo laboral de \$50'759,480 pesos en contra del INER, que se encuentran pendientes de resolución o en trámite legal, de los cuales no se tiene definido o se desconoce el monto que resultaría de su liquidación en su caso. El Instituto cuenta con una previsión de valor contingente por la cantidad de \$777,155 pesos, referenciada en las cuentas de orden del Instituto, información que se presenta en el informe sobre Pasivos Contingentes (NCD.01.05.vd)

16.CUENTAS DE ORDEN

Tienen por objeto establecer el control del presupuesto autorizado de ingresos y egresos, el presupuesto por ejercer, así como el control del presupuesto pagado, presupuesto ejercido, y destino del gasto, así como controlar información relevante. Al 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012 presentan los siguientes importes:

Descripción	2013	2012
Ingresos presupuestales autorizados	\$ -	\$ 1,207'862,181
Ingresos presupuestales por recibir	64'255,084	-
Ingresos presupuestales devengados	142'550,156	110'051,117
Ingresos presupuestales cobrados	1,231'337,104	1,097'811,064
Presupuesto de egresos autorizado	1,438'142,345	1,207'862,181
Presupuesto de egresos por ejercer	147'436,241	99'497,616
Presupuesto de egresos devengado	-	13'518,204
Presupuesto de egresos pagado	1,231'287,130	1,094'846,361
Presupuesto de egresos ejercido	-59'418,974	-

Demandas judiciales en proceso	777,155	777,155
Resolución demandas judiciales	-777,155	-777,155
Gastos de Recursos de Terceros	23'809,496	28'295,344
Registro de gastos de Rcs. de Terceros	-23'809,496	-28'295,344
	<u>4,195'589,086</u>	<u>4,831'448,724</u>

17.RESULTADO DEL EJERCICIO AHORRO/DESAHORRO

El estado de actividades correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 refleja un déficit del ejercicio por la cantidad de \$166,980,075 (\$ 133,633,106 a diciembre 2012), motivado en primera instancia por la afectación del rubro de depreciación, por un importe de \$82'548,051 (\$ 55'808,002 a diciembre 2012), cantidad ocasionada por la pérdida de valor del uso normal de los bienes. De igual manera, en el ejercicio 2012 se registraron a cabo bajas de activo fijo del rubro de Equipo e Instrumental Médico por un monto de \$ 116'405,205, lo que impactó en el gasto de la cuenta de Estimaciones, Depreciaciones, Deteriores y Amortizaciones, así como la reclasificación realizada de los ingresos no cobrados en el ejercicio 2013 que se repercutió en el pasivo diferido de dicho año por un importe de \$ 106'940,769.

18.PRESENTACION DE LA INFORMACION FINANCIERA

La comparabilidad de los estados financieros con cifras al 31 de diciembre de 2013 fue realizada de acuerdo con las normas de auditoría para su revisión y atestiguar otros servicios relacionados vigentes a esa fecha. La auditoría al 31 de diciembre de 2013 fue realizada de acuerdo con las normas internacionales de auditoría, las cuales entraron en vigor el 1 de enero de 2012, por lo que las referencias a las normas utilizadas durante la auditoría de este periodo y el modelo de opinión utilizado, difieren con las del año anterior, sin que esto represente modificaciones en la interpretación a los estados financieros tomados en su conjunto.

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización contable, estableciendo que los entes públicos adoptarán e implementarán, con carácter obligatorio, las decisiones que tome el Consejo Nacional de Armonización Contable dentro de los plazos que éste determine. Asimismo, establece el artículo 6o. transitorio, que el sistema en las entidades paraestatales del Gobierno Federal deberá estar operando a más tardar el 31 de diciembre de 2012, por lo que a la fecha del presente informe la entidad cumplió con lo antes descrito.

19. ESTADO ANALITICO DEL ACTIVO Y ESTADO ANALITICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

En documento adjunto se muestran las cifras del Estados Analítico del Activo (NCD.01.07.vd) y del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos (NCD.01.07vd).

20. RECLASIFICACIONES

Los estados financieros del ejercicio 2012 fueron reclasificados en su presentación para hacerlos comparables con el ejercicio 2013, de acuerdo a las disposiciones normativas emitidas en los “Lineamientos Específicos para la Entidades que conforman el Sector Paraestatal para la Integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2013”.

21. APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas al 31 de diciembre de 2013, así como sus actividades, sus resultados, sus variaciones en el patrimonio y sus flujos de efectivo correspondiente al año terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual fue presentada y autorizada por la C.P. María Edith Socorro Escudero Coria, Directora de Administración, y por el Dr. Jorge Salas Hernández, Director General, con fecha 14 de marzo de 2014.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.

Dr. Jorge Salas Hernández
Director General

C.P. María Edith Socorro Escudero Coria
Directora de Administración
